



GOBIERNO  
DE TODOS



## CONVOCATORIA COMITÉ DE ÉTICA DEL ICAECAM

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, 6 fracción III, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 22 de los Lineamientos Generales para la integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, con fecha 13 de agosto de 2021, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche a través de la Secretaría de Contraloría del Estado de Campeche y del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, con la finalidad de conformar el **COMITÉ DE ÉTICA PARA EL PERIODO 2024-2025**:

### CONVOCAN:

A las y los servidores públicos adscritos al Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, a presentar sus propuestas de candidatos a ocupar el cargo de **INTEGRANTE SUPLENTE**, dentro del **Comité de Ética**:

#### BASES

#### I. De los participantes:

Personas servidoras públicas adscritas al Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche de los siguientes niveles u homólogos:

- b) Jefatura de Departamento
- c) Enlace Operativo (Niveles 10.0 al 9.2)

Entre las personas que ocupen los niveles referidos en el inciso b) y c) al menos uno de dichos cargos deberá estar adscrito al instituto, cuyas funciones estén relacionadas con riesgos éticos, en términos del artículo 4, inciso m) del Código de Ética, tal y como es el caso de aquellas que se ocupan y/o supervisan contrataciones, recursos financieros, adquisiciones, obras públicas, recursos humanos, recursos materiales y otra materia a fin.

Asimismo, al menos una de las personas servidoras públicas propuestas debe ser personal sindicalizado.

#### II. De las personas candidatas:

Las y los servidores públicos podrán nominarse a sí mismas o a otra persona de su mismo nivel jerárquico, para que sea registrada a candidata del Comité de Ética, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en el Ente Público, sin importar el área de adscripción. El Comité podrá exentar del cumplimiento de este requisito si la persona aspirante cuenta con, por lo menos, una antigüedad de un año en el servicio público (Contar con constancia de antigüedad laboral) (Dos tantos, original y copia);
- b) No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control, ni desempeñarse como Persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados.
- c) Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

#### III. De la forma de presentar propuestas

- a) Deberán ser presentadas por ESCRITO (Dos tantos, Original y copia), expresando los méritos por los que se consideran que la o el candidato es merecedor de ser integrante del Comité de Ética del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche.
- b) Las propuestas pondrán presentarse a partir de la expedición de la presente Convocatoria, cerrándose la recepción el día 02 de mayo del año en curso.
- c) Las propuestas de candidatas y candidatos a obtener el cargo de SEGUNDO y TERCER MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA, deberán presentarse en las Oficinas de Recursos Humanos de este instituto, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



**GOBIERNO  
DE TODOS**



- IV. De la selección de las y los candidatos a integrantes titulares:**
- a) El Titular de la Unidad Administrativa, con el apoyo del Secretario Ejecutivo se cerciorará, que los aspirantes cumplan con los requisitos señalados, de ser así se llevará a cabo el registro como candidatas o candidatos, previa notificación personal.
- V. De la Falta de Registro de personas aspirantes o nominación de integrantes titulares:**
- a) En el caso que, durante el periodo de recepción de propuestas de candidatas y candidatos, no hubiese registro de persona aspirando alguna, ni nominación; el Comité de Ética en coordinación con la Dirección de Planeación, elegirá mediante sorteo al suplente de cada nivel requerido, señalados en el punto I. de la presente Convocatoria, seleccionados conforme a la plantilla del personal activo.
- VI. De la votación de las y los candidatos a integrantes titulares:**
- a) Concluido el periodo de registro y promoción de las y los candidatos, los trabajadores de este Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, emitirán el sufragio respectivo el **día 09 de mayo del año en curso**, de 09:00 a 15:00 horas, en el Departamento Recursos Humanos del ICAECAM, en los horarios que para tal efecto designe el Comité y que se Publicarán en la Página Oficial de este Instituto.
- b) Concluido el proceso de votación, obtenido los resultados, la o el Presidente del Comité, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas, así como a las y los candidatos y los difundirá al personal adscrito al Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche a través de medios electrónicos y en los Periódicos Murales Instalados en este Instituto.
- VII. OTROS**
- Primeros:** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Ética de la Institución.
- Segundo:** Todos los trámites relacionados con la Presente Convocatoria son totalmente gratuitos.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de abril de 2024.

Atentamente

  
**Lic. Esteban Hinojosa Rebolledo**  
Director General del Instituto de Cultura y Artes del  
Estado de Campeche.